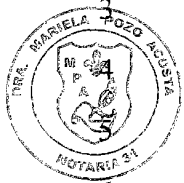


Dra. Mariela Pozo Acosta



ESCRITURA N.13983

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO

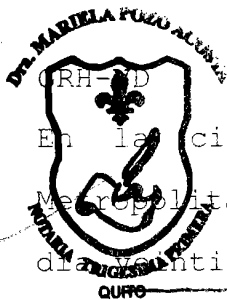
SOCIAL

OTORGA

"GEDEECMEDICAL CIA. LTDA."

CUANTIA: USD \$ 30.000,00

DI 3 COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día ocho de octubre del año dos mil once ante mí
la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Doctora
Mariela Pozo Acosta, Comparece a la celebración de la
presente escritura el ingeniero Carlos Augusto Romero
Montalvo, en su calidad de Gerente General y por tanto
representante legal de la compañía "GEDEECMEDICAL CIA.
LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General de
Socios de la compañía. El compareciente es mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil
casado, de profesión ingeniero, domiciliado en esta

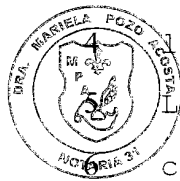
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 ciudad de Quito, hábil para esta clase de actos y
2 contratos, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien
3 de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura
4 pública la minuta que me presenta, la misma que
5 transcrita literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el
6 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una que contenga el aumento del capital
8 social y la reforma del estatuto social de la compañía
9 GEDEECMEDICAL CIA. LTDA. al tenor de las cláusulas y
10 declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
11 Comparece a la celebración de la presente escritura el
12 ingeniero Carlos Augusto Romero Montalvo, en su calidad
13 de Gerente General y por tanto representante legal de
14 la compañía "GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.", debidamente
15 autorizado por la Junta General de Socios de la
16 compañía. El compareciente es mayor de edad, de
17 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de
18 profesión ingeniero, domiciliado en esta ciudad de
19 Quito, hábil para esta clase de actos y contratos.
20 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública
21 celebrada el ocho de diciembre de dos mil seis ante el
22 Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto
23 Salgado Salgado, se constituyó la compañía de
24 responsabilidad limitada "GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.",
25 misma que fue debidamente inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de enero
27 de dos mil siete. DOS) La Junta General Extraordinaria
28 Universal de Socios de la Compañía GEDEECMEDICAL CIA.

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 LTDA. celebrada el veinte y cuatro de octubre de dos
2 mil once, resolvió por unanimidad de los socios, lo

REPÚBLICA DEL ECUADOR



3 Siguiente: a) Aprobar el aumento del capital social de
4 la compañía en la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (30.000,00 USD),
6 consecuentemente, el nuevo capital social de la

7 compañía será de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (30.400,00 USD); y,

9 b) Reformar el ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social de
10 la compañía, relativo al capital social. TERCERA:

11 AUMENTO DE CAPITAL.- El Gerente General de la compañía
12 en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta

13 General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada
14 el veinte y cuatro de octubre de dos mil once, declara

15 que procede al otorgamiento de la presente escritura
16 elevando el capital a TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES

17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (30.400,00 USD).
18 CUARTA.- El compareciente deja expresa constancia

19 que el pago del aumento de capital de la compañía por el
20 importe de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

21 NORTEAMÉRICA (30.000,00 USD), se da mediante la
22 capitalización de utilidades no repartidas del ejercicio

23 económico del año dos mil diez, de conformidad con el
24 cuadro demostrativo de integración del aumento de

25 capital, que se adjunta a la presente como documento
26 habilitante. QUINTA: REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL

27 ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de
28 capital y según resolución de la Junta General

1 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el
2 veinte y cuatro de octubre de dos mil once, queda
3 reformado el artículo cuarto del estatuto social de la
4 compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO CUARTO:
5 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de
6 TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE NORTEAMÉRICA (30.400,00 USD), dividido en TREINTA
8 MIL CUATROCIENTAS participaciones iguales, acumulativas
9 e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA cada una." SEXTA: DECLARACIONES.- El
11 representante legal declara bajo juramento lo
12 siguiente: a) El aumento de capital de la por la suma
13 de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 NORTEAMÉRICA (30.000,00 USD) según detalle de la
15 cláusula cuarta, está correctamente integrado y se ha
16 verificado de conformidad con la Ley; b) El aumento de
17 capital por la indicada suma se encuentra suscrito y
18 pagado por los socios de la compañía, de conformidad
19 con el cuadro demostrativo de integración del aumento
20 de capital; c) Que la compañía GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.
21 se halla al día en sus obligaciones con el Instituto
22 Ecuatoriano de Seguridad Social; y, d) La compañía
23 GEDEECMEDICAL CIA. LTDA. no es contratista fallida del
24 Estado ni de ninguna de sus Instituciones. SÉPTIMA:
25 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos
26 habilitantes: Uno) Copia certificada del Acta de Junta
27 General Extraordinaria Universal de Socios de la
28 compañía GEDEECMEDICAL CIA. LTDA., celebrada el veinte

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "GEDEECMEDICAL CIA. LTDA."**

003

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de octubre de 2011, se reúnen todos los socios de la Compañía "GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.", bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACIÓN.- GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. República del Salvador 491 y NNUU Edf. SUYANA, 2do piso. La junta se inicia en fecha 24 de octubre de 2011, desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Se nombra unánimemente como Presidente de la Junta General ad-hoc al señor Siego Germán Viteri López, por la ausencia del presidente de la compañía que se halla fuera del país, y actúa en calidad de secretario el señor Carlos Augusto Romero Montalvo.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	\$ 360	\$ 360	360	\$ 360	90 %
DIEGO GERMAN VITERI LOPEZ	\$ 40	\$ 40	40	\$ 40	10 %
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	100 %

**5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

Los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías y aceptan tratar los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.- Aumento de capital; y,
- 2.- Reforma de Estatuto Social de la compañía.

El señor Presidente ad-hoc una vez que ha constatado que el cien por ciento del Capital Social se halla presente, acogándose a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General Extraordinaria Universal, siempre que los



socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el señor Presidente ad-hoc de la Junta.

La Junta delibera sobre este asunto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

1.- Aumento de capital.-

El ingeniero Carlos Romero, Gerente General de la compañía, manifiesta que definitivamente es necesario reforzar el capital de la empresa, para lo cual se requiere aumentar su capital social.

Luego de algunas deliberaciones entre los socios, sobre el aumento de capital propuesto por el Gerente General de la compañía, la Junta General resuelve en forma unánime, elevar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (30.000,00 USD), consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (30.400,00 USD), este aumento de capital se lo realizará mediante la capitalización de utilidades no repartidas del ejercicio económico del año 2010.

El aumento de capital se realizará conforme al cuadro de integración del capital adjunto,

La Junta General autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

2.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.-

Seguidamente, la Junta General, en forma unánime resuelve la reforma del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (30.400,00 USD), dividido en TREINTA MIL CUATROCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.”

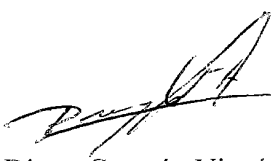
Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta General concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía; siendo las diecisiete horas queda clausurada la Junta General. f) Carlos Augusto Romero Montalvo, secretario - Socio y Diego Germán Viteri López, presidente ad-hoc de la junta General – Socio.

Quito, 24 de octubre de 2011


Carlos Augusto Romero Montalvo
SOCIO
SECRETARIO JUNTA GENERAL


Diego Germán Viteri López
SOCIO
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL



GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.

Quito, 2 de septiembre de 2011.

Señor
Ing. Carlos Augusto Romero Montalvo.
Presente.-

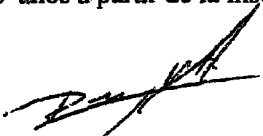
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se llevó a cabo el día 1 de septiembre de 2011 designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía.

De acuerdo al Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores, manifiesto lo siguiente:

- 1.- **Denominación de la compañía.-** GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.
- 2.- **Fecha de constitución e inscripción.-** Se constituyó como compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública celebrada el 8 de diciembre de 2006 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 23 de enero de 2007.
- 3.- **Nombrado en virtud:** De la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía GEDEECMEDICAL CIA. LTDA. celebrada el 1 de septiembre de 2011.
- 4.- **Denominación del cargo.-** GERENTE GENERAL.
- 5.- **Facultades estatutarias.-** Las contempladas en el artículo 27 del Estatuto Social de la compañía. Incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial.
- 6.- **Período de vigencia.-** Dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

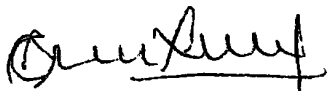
Atentamente,


Diego Germán Viteri López

PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Razón de aceptación.- Agradezco y acepto la designación en los términos antes propuestos.

Quito, 2 de septiembre de 2011


Carlos Augusto Romero Montalvo
CC: 170933637-2



CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.

SOCIOS	No. de participaciones	Valor participación	Capital social	%	Aumento de capital por capitalización de utilidades	Valor participación después del aumento de capital	Capital social después del aumento	No. de participaciones después del aumento	%
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	360	\$ 1	\$ 360	90%	\$ 27.000	\$ 1	\$ 27.360	27360	90%
DIEGO GERMAN VITERI LOPEZ	40	\$ 1	\$ 40	10%	\$ 3.000	\$ 1	\$ 3.040	3040	10%
TOTAL	400		\$ 400	100%	\$ 30.000		\$ 30.400	30400	100%



000005

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **14018** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **5 OCT 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

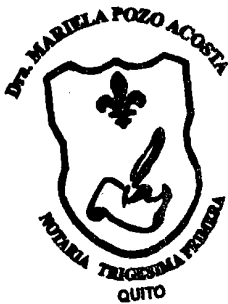


AUTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: **1** hoja (s) más (es)

Quito a **5 OCT. 2011**



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792069106001
RAZON SOCIAL: GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO MONTALVO CARLOS AUGUSTO
CONTADOR: NUNEZ BAZANTE KATTY EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/01/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 23/01/2007
FEC. INSCRIPCION: 29/01/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 491 Intersección:
NACIONES UNIDAS Edificio: SUYANA Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL SHERATON Teléfono:
Trabajo: 023330055 Teléfono Trabajo: 023330057 Celular: 095480924 Email: ndelatorre@gov.com.ec Email:
carlos.romero@gov.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

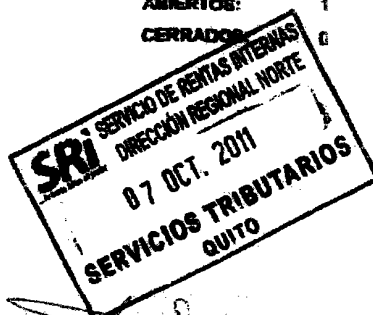
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DGCG011010

Lugar de emisión: QUITOPAEZ 656 Y RAMIREZ Fecha y hora: 07/10/2011 16:14:32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

1788336372



Ciudadanía

1788336372-2

NOMBRES
ROMERO MONTALVO
CARLOS AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PASCUA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado

NATALIA A
SYOBODA STRAKA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO CARLOS AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

[Signature]
Dir. Nacional

[Signature]
Dir. del Dto. de Q.

[Stamp]
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

359-0012
NÚMERO

1788336372
CÉDULA

ROMERO MONTALVO CARLOS
AUGUSTO

PICHINCHA

RUMINAHUI

PROVINCIA

CANTÓN

SAN RAFAEL
PARROQUIA

ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

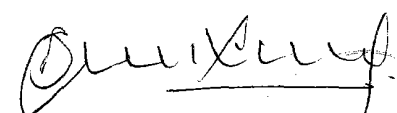


Dra. Mariela Pozo Acosta

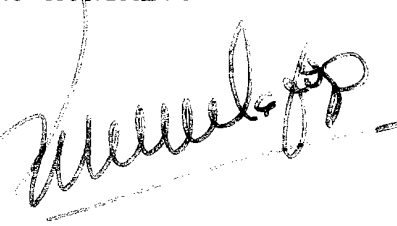
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 y cuatro de octubre de dos mil once; Dos) Copia
2 certificada del nombramiento; Tres) Cuadro demostrativo
3 de la integración de capital; Cuatro) Certificado de
4 cumplimiento de obligaciones con el IESS. Usted señor
5 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
6 estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado
7 por el Abogado Pablo Humberto Cordero Naranjo,
8 matrícula número seis ocho tres cero del Colegio de
9 Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma
10 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
11 legal, para la celebración de la presente escritura se
12 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
13 notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la
14 notaria, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto
15 **quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de**
16 **todo cuanto doy fe.**

19 
20 SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO

21 C.C. 17-983637-2

22 LA NOTARIA.-
23 
24

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
QUE OTORGA GEDEECMEDICAL CIA. LTDA..- DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A UNO DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL ONCE.

DR. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA denominada "GEDEECMEDICAL CIA. LTDA."; de fecha veintiocho de octubre del dos mil once; La **APROBACION** del Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañia antes mencionada; Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañias en su Resplución numero SC-II-03CPTL-05-11-0005573 de fecha trece de diciembre del año dos mil once, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Quito, a 19 de diciembre del 2011.

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



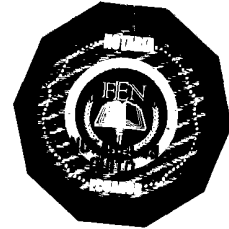
RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN
NÚMERO SC.IJ.DJCPT.E.Q.11005573 CON FECHA TRECE DE DICIEMBRE
NOTARIA
TERCERA DEL DOS MIL ONCE EXPEDIDA POR EL ABOGADO HUGO ARIAS

QUITO - ECUADOR

SALGADO INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE DE
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS TOME NOTA AL MARGEN DE
LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA
GEDEECMEDICAL CIA LTDA celebrada el ocho de diciembre del dos mil seis
ante el suscrito Notario DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A
QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 13 de diciembre del 2.011, bajo el número **4312** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 222 del Registro Mercantil de veinte y tres de enero del año dos mil siete, a fs 184, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.**", otorgada el 28 de octubre del 2.011, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2426.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **55006.-** Quito, a veinte de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTQ.11.005573

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE 0011

CONSIDERANDO:

QUE, con solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5186 de 12 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1026 de 12 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH- CRH-Q-2011-211 de 9 de diciembre de 2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 30.400,00; y, la reforma de estatutos de GEDEECMEDICAL CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito de 28 de octubre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

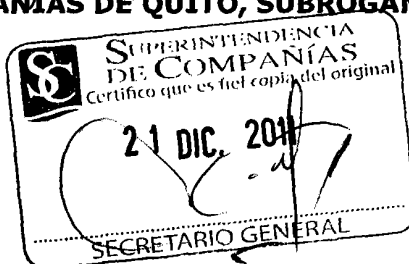
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de diciembre de 2011

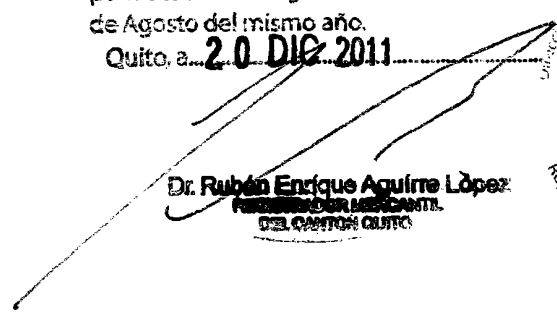
Ab. Hugo Arias Salgado

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EKR. 156752
Tr. 01.1.11.001295



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 4312
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 DIC 2011


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
Registrador del Comercio
DEL CANTÓN QUITO

